Asunción, 7 de marzo de 2018.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2017 ID Nº 324.097 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, MOTOMOCHILAS Y MOTOSIERRAS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2017 ID Nº 324.097 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, MOTOMOCHILAS Y MOTOSIERRAS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente. EL Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: **Mediante Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.**

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha dieciocho de Mayo del año dos mil diez y siete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado *a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 02/2017 ID Nº 324.097 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, MOTOMOCHILAS Y MOTOSIERRAS".***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al presente acto presentan sus ofertas, las siguientes firmas:

- ***S. Pazos del Sr. Daniel Pazos***
- ***Taller Balbuena del Sr. Silverio Florentín Balbuena Valdéz***

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	***Importe Total***
S. Pazos	*Gs. 21.167.000*
Taller Balbuena	*Gs. 22.489.340*

Observaciones Realizadas

El Representante de la empresa Taller Balbuena dejó constancia que: 1) La firma S. Pazos en el folio Nº 3, Nº4 y Nº5 correspondiente a la planilla de Oferta no se encuentran debidamente firmadas. 2) Deja Constancia además sobre la Observancia a tener en cuenta referente al Art. 40 inc K) presentada por la citada empresa. El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Nancy Montania, funcionaria técnica de la citada dependencia y los oferentes: en representación de la empresa S. Plazos, el Sr. Francisco Bogado y en representación de la firma Taller Balbuena, el Sr. Oscar Ubaldo Soler Paredes.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maciel G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales; educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

EMPRESAS	*S. Pazos*		*Taller Balbuena*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la sección VI*	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓		✓	

Se concluye que ambos oferentes **han presentado la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas físicas.

EMPRESAS	*S. Pazos*		*Taller Balbuena*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la oferta*	S/ SIPE		S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/ SIPE		✓	
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es Necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes*	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	S/ SIPE		S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010. *	S/ SIPE		S/ SIPE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	S/ SIPE		✓	
Patente municipal vigente	S/ SIPE		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR RODNY RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: Respecto a la observación asentada por el representante del Taller Balbuena, que había señalado que las hojas de la planilla de oferta de la firma S. Pazos no se hallaba debidamente firmada se verifica que cuenta con media firma en cada hoja y la firma completa con la aclaración y la calidad del firmante de la oferta; por lo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 42 segundo párrafo del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Formato y firma de la oferta. Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.* ***Todas las páginas de la oferta****, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados,* ***llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta."*** En cuanto a que se tenga en cuenta el artículo 40 inc. k) de la citada norma legal, se visualiza que la firma S. Pazos cuenta con certificado de cumplimiento tributario ACTIVO según la constancia del SIPE, concluyéndose que no se encuentra en mora con el fisco.

Si bien tanto S. PAZOS como Taller Balbuena cumplen con los requisitos legales señalados, han presentado de manera incompleta los documentos adicionales solicitados en el PBC. Asimismo, notando que ambas firmas han presentado cotizaciones que en algunos ítems se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia, elaborado por la convocante, se dispone que a través de la UOC se soliciten tanto la documentación como el desglose de precios, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016.

Hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado anteriormente, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ARTON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 19 de marzo del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación con las notas remitidas a los oferentes y sus correspondientes respuestas (Ver anexos). En ese sentido, se observa que la firma S. PAZOS ha presentado los documentos que le fueran solicitados con excepción del certificado de origen nacional, del cual se adjuntó la constancia de pago, **no obstante el certificado propiamente dicho, según se observa al pie del mismo, fue emitido a las 18:03 hs, del día 14 de marzo/18, es decir, fuera del plazo establecido y, si bien a solicitud del oferente se ha agregado a la carpeta de oferta, el mismo no puede ser considerado.** En cuanto a la firma TALLER BALBUENA ha presentado todos los documentos que le fueran requeridos, incluyendo el certificado de origen nacional.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ARTON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

De acuerdo a lo que señala el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, num d) que dice: *"Margen de preferencia para productos nacionales: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad Competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio"* se procedió a realizar el cálculo mediante la fórmula correspondiente entre las dos ofertas presentadas, quedando de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN	+20%	PRECIO FINAL
S. PAZOS	21.167.000	No cumple	4.233.400	25.400.400
TALLER BALBUENA	22.489.340	Cumple	0	22.489.340

Acto seguido, se selecciona la oferta más baja, que corresponde en este caso, a TALLER BALBUENA, a objeto de verificar los otros requerimientos del llamado, a saber:

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se solicitó el desglose de los precios, teniendo en cuenta que en algunos ítems, el precio de la oferta se encontraba por debajo del 30% del precio de referencia, encontrándose el detalle remitido razonable y por tanto los precios RESULTAN ACEPTABLES.

Capacidad legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, su representante legal no ha sido individualizado dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo; por lo que no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

Margen de preferencia: Ha remitido en tiempo y forma el certificado de origen, acogiéndose al beneficio señalado en el PBC.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de los años 2014, 2015 y 2016 según se observa en el cuadro de ratios financieros presentado, acompañado de las copias autenticadas de los balances de los años mencionados.

Experiencia: El oferente acredita contar con una experiencia mínima de tres años presentando copias de contratos y facturas (2014-2015-2016) que demuestran haber suministrado servicios similares al del presente llamado, y cuyo volumen de facturación alcanza el 30% del monto total de la oferta.

Documentos adicionales que demuestren que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos: Presenta Declaraciones Juradas de: a) Que la infraestructura, los equipamientos y personales propuestos son actos para la prestación a cabalidad de los servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas requeridas; b) Que la disponibilidad de los servicios para su entrega será en tiempo y forma requerido por la convocante; c) Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado y d) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, *en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y teniendo en cuenta la explicación remitida por el oferente, y al análisis efectuado que consta en el presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN,

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesora Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR [illegible] RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 2/2017 ID Nº 324.097 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, MOTOMOCHILAS Y MOTOSIERRAS"** a la firma TALLER BALBUENA, de Silverio Balbuena para el periodo 2017-2018 por un monto mínimo de GUARANIES CIEN MILLONES (GS. 100.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 200.000.000) de conformidad al detalle contenido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 20 de marzo del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional